



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 110 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 21 de mayo del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 07015-24, que contiene el Informe Nº 022-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de mayo del 2024, sobre la solicitud de ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica del profesional de la Salud M.C Pedro Pablo QUEREVALU GONZALES; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Nº 31210 se modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 559, Ley de Trabajo Médico, a fin de ampliar, de manera voluntaria y a solicitud, la edad de cese laboral del profesional médico asistencial que labora en establecimientos de salud del sector público hasta los setenta y cinco años de edad por motivos del déficit de profesionales, según especialidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2021 se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 31210, en la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento que deben seguir los profesionales de la salud médicos especialistas para la presentación de la solicitud; así como, de la entidad para realizar la aprobación o no de lo solicitado por los recurrentes;

Que, con Resolución Directoral Nº 101-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de junio del 2023, se autorizó la renovación de la extensión del ejercicio de la carrera médica a solicitud voluntaria del profesional de la salud M.C Pedro Pablo QUEREVALU GONZALES, identificado con DNI Nº 06089909 en el cargo de Médico Especialista nivel N-5, a partir del 02 de julio del 2023 al 01 de julio del 2024, para que continúe prestando servicios profesionales de manera presencial en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Expediente del Visto, el Profesional de la salud M.C Pedro Pablo QUEREVALU GONZALES, con el cargo de Médico Especialista nivel N-5, en la especialidad de Anestesiología, quien cumplió 70 años de edad el 02 de julio del 2022, ha solicitado la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica por un año más, en virtud de la Ley Nº 31210, para lo cual ha presentado la documentación requerida en el Reglamento de la Ley consistente en: Certificados médicos que acreditan que el profesional médico se encuentra en adecuada condición de salud física y mental (certificados médicos de reumatología, cardiología, neurología, oftalmología y Psiquiatría);

Que, mediante Nota Informativa Nº 164-2024-DAYC.Q-HONADOMANI-SB.2024 de fecha 18 de abril del 2024, la jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", emite opinión favorable respecto a la solicitud de ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica del profesional M.C Pedro Pablo QUEREVALU GONZALES, dada la necesidad de profesionales en el Servicio de Centro Quirúrgico;

Que, mediante informe Nº 022-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de mayo del 2024, la Oficina de Personal informa que habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento de la Ley 31210 y atendiendo a la necesidad de contar con recurso humano profesional de la salud, teniendo en cuenta la gran demanda de pacientes, lo que nos obliga a estar preparados para brindar una adecuada y oportuna atención a los pacientes de la institución, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio que autorice la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera medica presentada por el profesional M.C Pedro Pablo QUEREVALU GONZALES;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; la Ley N° 31210 y su Reglamento Decreto Supremo N° 028-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica a solicitud voluntaria del profesional de la salud **M.C Pedro Pablo QUEREVALU GONZALES** identificado con DNI N° 06080909 en el cargo de Médico Especialista nivel N-5, a partir del 02 de julio del 2024 al 01 de julio del 2025, para que continúe prestando servicios profesionales de manera presencial en el Departamento de Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo precedente, de solicitar la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica por un año más, deberá presentar su solicitud adjuntando los certificados médicos requeridos en el Reglamento de la Ley que acredite que se encuentra en adecuada condición de salud física y mental (certificados médicos actualizados de reumatología, cardiología, neurología, oftalmología y Psiquiatría).

Artículo 3.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo del servidor en mención.

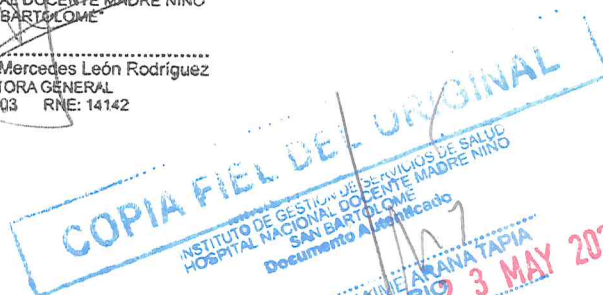
Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



RDMLR/AS/ RPAG/CAHCH/HNDS
O.E.A
Ofic. Estadística
Dpto. de Anestesiología
Equipos de Personal
Interesado
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mg. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 31303 R.N.E: 14142



SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 4156 Fecha: 23 MAY 2024